



BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)

HACE SABER

PISCINAS COMUNITARIAS

Que en cumplimiento del Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha, se informa:

Ámbito de aplicación:

- El decreto es de aplicación a cualquier piscina independiente de su titularidad.
- Las piscinas unifamiliares únicamente deberán cumplir lo dispuesto en el artº 31 del Decreto en supuestos de incidencia grave.
- Se excluyen del ámbito de aplicación del Decreto: piscinas naturales y vasos termales o mineromedicinales.

Socorrista:

Las piscinas deberán tener, al menos, un socorrista especialista en salvamento acuático, con la titulación o cualificación adecuada para desarrollar su actividad en instalaciones acuáticas, salvo en las exenciones previstas en la normativa de aplicación.

Las **piscinas de comunidades de propietarios podrán estar exentas de la presencia de socorrista** si la superficie de lámina de agua es inferior o igual a 100 m2 y, que cuenten con el acuerdo de la Comunidad de Propietarios.

Para la exención de socorrista en los supuestos anteriores, se deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- a) El titular de la piscina deberá presentar una Declaración Responsable haciendo constar que no se contará con personal socorrista y que asume la responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de seguridad derivadas del estudio de riesgos de la piscina. Dichas medidas se incluirán dentro del reglamento de las normas de uso interno de la misma.
- b) La Autoridad competente deberá verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas por el titular.
- c) Deberá colocarse un cartel con la siguiente leyenda: "Esta piscina no dispone de servicio de salvamento y socorrismo acuático".
- d) Deberá disponerse obligatoriamente de barrera de protección de los vasos, con sistemas de cierre y bloqueo que impida la caída al vaso de personas de forma fortuita.

Procedimiento:

Las piscinas comunitarias deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación antes del 13/06/2026:

- Declaración responsable de apertura de piscinas.
- Contrato de socorrista, o cuando la piscina cuente con una superficie igual o inferior a 100 m2 de lámina de agua, declaración responsable haciendo constar que no se dispondrá de dicho personal, incluida en la declaración anterior, con el acuerdo de la comunidad de propietarios.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, expedido por empresa autorizada en Castilla-La Mancha para ese tipo de tratamientos.

El Viso de San Juan, a 23 de mayo de 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Silgo Navarro.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Documento firmado electrónicamente

